

NUEVO IMPULSO PARA EL CONTROL DE LA BRUCELOSIS BOVINA EN PATAGONIA

Carlos Robles^{1*} y Agustín Martínez¹

¹INTA EEA Bariloche, Área de Producción Animal, Grupo de Salud Animal
*robles.carlos@inta.gob.ar

Luego de la publicación de la Resolución del SENASA 67/19 en el Boletín Oficial se reactiva el plan para el control y erradicación de la Brucelosis bovina en Argentina.

¿Qué es la Brucelosis?

La Brucelosis o aborto enzoótico es una enfermedad infecciosa crónica de los bovinos causada por una bacteria denominada *Brucella abortus*. Esta bacteria puede afectar a otras especies animales y también al ser humano, siendo considerada una importante zoonosis.

¿Qué impacto tiene en la producción?

El impacto negativo de la enfermedad está dado principalmente por la producción de abortos, retención de placenta y merma en la producción de leche en hembras y orquitis, epididimitis, vesiculitis y semen de mala calidad en machos. A ello hay que agregar el nacimiento de terneros prematuros y el incremento de la mortalidad perinatal, sin olvidar que constituye una traba para el comercio nacional e internacional de animales y de los subproductos cárneos y lácteos.

¿Hay Brucelosis en la Patagonia?

La historia de la brucelosis bovina en el país tiene sus comienzos en el año 1892 cuando Bernier describe la enfermedad por primera vez en Argentina, la que posteriormente fuera confirmada por Rosenbusch en 1917.

En la Patagonia los primeros indicios de la existencia de esta

enfermedad surgen de estadísticas gubernamentales de los años 1949-1958 que consideraron el examen serológico de 247.667 muestras procedentes de varias provincias argentinas y que arrojara una prevalencia a nivel país del 17.6 %. Para las provincias de Río Negro y de Neuquén los resultados de ese estudio arrojaron un 8,4 % y un 12 % de animales positivos, respectivamente. En estudios posteriores realizados por el INTA, SENASA y algunos gobiernos provinciales se pudo comprobar que la enfermedad estaba ampliamente diseminada en todas las provincias patagónicas.

En la Tabla 1 pueden observarse los resultados obtenidos por el Laboratorio de Brucelosis del INTA Bariloche a partir de muestras enviadas para diagnóstico por veterinarios de las provincias patagónicas durante los años 1999 al 2002.



Extracción de sangre de la vena yugular para análisis de Brucelosis en un establecimiento de pequeños productores con instalaciones precarias.

Tabla 1: Porcentaje de bovinos positivos a las pruebas de laboratorio para Brucella abortus según provincias.

Provincia	Establecimientos	Nº sueros procesados	% sueros positivos	Rango de prevalencias de establecimientos
Río Negro	27	2281	0,66	0 – 6.2 %
Neuquén	15	1510	12,85	0 – 64.7 %
Chubut	28	4595	1,87	0 – 15.8 %
Santa Cruz	23	3039	9,44	0 – 31.5 %
Totales	93	11425	5,09	

¿Cómo saber si la enfermedad está presente en un rodeo bovino?

Ante la presencia de abortos o de vacas paridas con retención de placenta se debe sospechar antes que nada en Brucelosis, si bien hay otras enfermedades como la Campylobacteriosis, Diarrea Viral Bovina, Leptospirosis, consumo de Pino Ponderosa, etc. que también pueden producir abortos.

Para confirmar si se trata de Brucelosis u otra enfermedad, se recomienda consultar a un veterinario y proceder a realizar un sangrado de todo el rodeo para detectar en las muestras de sangre anticuerpos contra Brucella abortus. Los análisis se realizan en laboratorios oficiales y privados que tienen que estar acreditados por el SENASA.

Al día de hoy se cuenta con pruebas de laboratorio de muy buena calidad que aseguran resultados confiables. Las más comunes son la aglutinación rápida en placa con antígeno buferado (BPA) que se usa como prueba tamiz o de screening y la Fluorescencia polarizada (FPA) que se usa como prueba confirmatoria. Estas pruebas se usan en cadena, es decir que a todos los animales se les hace BPA y aquellos que dan positivos al BPA se les hace Fluorescencia polarizada. Los animales que den positivos a ambas pruebas se los considera infectados y deben descartarse con destino a faena.

¿Cómo ingresa la enfermedad en un campo?

Usualmente la enfermedad ingresa al campo por la compra o préstamo de animales, principalmente vacas o vaquillonas infectadas. A veces también el mal estado de los alambrados permite que animales de un campo infectado pasen a un campo sano ingresando la enfermedad de esta manera. Finalmente la inseminación con semen infectado también puede ser fuente de ingreso de la enfermedad a un campo.

Una hembra infectada, cuando queda preñada tiene una alta chance de abortar. Por ello se puede decir que la vaca es la "Fábrica de Brucellas" ya que cuando aborta, junto con el feto y la placenta, expulsa millones de bacterias, contaminando las pasturas, las aguadas y el ambiente en general, donde las bacterias persistirán por largo tiempo. A partir de la ingestión de estas pasturas y aguadas contaminadas es como se contagia el resto de los animales sanos.

Si tengo la enfermedad, ¿cómo la controlo?

Hay dos herramientas básicas, que aplicadas de manera estratégica permiten controlar y erradicar la enfermedad de un rodeo.

- 1- Diagnóstico y descarte de animales infectados. Ello se logra

realizando sangrados periódicos de todos los animales adultos del rodeo (machos y hembras) de más de 18 meses de edad, descartando con destino a faena a todos aquellos animales que arrojen resultados positivos a las pruebas de laboratorio. Es importante aclarar que los animales positivos a brucelosis son aptos para el consumo humano, por lo cual el matadero o frigorífico están autorizados a faenar los animales positivos que se descarten.

2- Aplicación de la vacuna Brucella abortus Cepa 19. La vacuna debe aplicarse a todas las terneras entre los 3 y 8 meses de edad. La vacuna tiene como finalidad prevenir que las hembras jóvenes se infecten cuando entren en su etapa reproductiva. Históricamente, la vacunación con la vacuna Brucella abortus Cepa 19 no se realizaba en la Patagonia hasta mediados de 1999, pero que con la Resolución 115/99 se volvió obligatoria. Así se viene haciendo hasta el presente, aunque es sabido que todos los años, quedan terneras sin vacunar, lo que hace que no se avance tan rápido en el control de la enfermedad como se quisiera.

Estrategia para aplicar estas dos herramientas en conjunto

Todos los años "por ley" se deben vacunar las terneras entre los 3 y 8 meses de edad. Si a esto le sumamos el sangrado anual de todos los animales adultos con descarte de los animales que resulten positivos, en un corto plazo se puede controlar y erradicar la enfermedad.

En el caso de las hembras descartadas se las debe reemplazar por hembras que hayan sido vacunadas de jóvenes. En el caso de los machos que no son vacunados se recomienda reemplazar por machos jóvenes previamente sangrados y analizados con un resultado negativo a las pruebas diagnósticas de laboratorio.

La Brucelosis Bovina ¿tiene algún programa nacional?

El SENASA elabora planes nacionales para evitar que una enfermedad que está presente en el país se siga difundiendo y pase de un campo a otro infectando animales nuevos.

En el caso de la brucelosis bovina, el SENASA acaba de lanzar un nuevo plan (Resolución 67/2019) que se suma a los de brucelosis ovina y caprina ya existentes, y que entró en vigencia el 3 de abril de 2019.

Este plan establece un esquema de trabajo para todo el país, cuyas principales medidas se describen a continuación:

1- Determinación Obligatoria de Estatus Sanitario a Brucelosis (DOES). Esto implica que todos los productores que posean bovinos reproductores deben realizar un diagnóstico serológico a la totalidad de los animales susceptibles (vaquillonas, vacas y toros) de su establecimiento. Es decir que permite determinar si la enfermedad está presente o no en cada rodeo y en el caso positivo, define el porcentaje de animales infectados.

2- La DOES debe ser llevada a cabo por cada productor con su veterinario privado acreditado por SENASA, en un plazo máximo de 2 años. Es decir, entre el 3 de abril de 2019 y el 2 de abril de 2021.

3- Si todas las muestras de este diagnóstico resultan negativas, el establecimiento obtendrá el estatus "Libre de brucelosis bovina" con este único muestreo.

4- Una vez obtenido el estatus de Libre, podrá revalidarlo anualmente con un diagnóstico sobre una muestra parcial del rodeo, para lo cual hay que seguir las indicaciones de la Tabla 2 que se presenta a continuación.

Tabla 2: Cantidad de animales a muestrear según cantidad de animales susceptibles a Brucella en el establecimiento, para la recertificación anual de predio "Libre".

Animales susceptibles a Brucelosis	Animales a muestrear
1 a 50	35
61 a 80	46
81 a 90	49
91 a 100	54
101 a 150	61
151 a 300	81
301 a 400	106
401 a 500	133
501 a 750	199
751 a 1000	265
1001 a 2000	284
2001 a 5000 o más	297

5- Los establecimientos "Libres" podrán mover sus animales sin necesidad de diagnósticos previos ni restricción alguna.

6- Los productores que ya vengán sangrando la totalidad de su rodeo con resultados negativos a Brucella deben acercarse a las Oficinas del SENASA porque existe la posibilidad de que se reconozcan esos sangrados y así obtener el status de establecimiento libre sin necesidad de nuevos sangrados de todo el rodeo.

7- Los establecimientos que al realizar el diagnóstico inicial (DOES) resulten positivos o infectados, deberán presentar al SENASA (junto con su veterinario privado acreditado) en un plazo no mayor a los 60 días un plan de saneamiento del establecimiento con la finalidad de controlar y erradicar la enfermedad.

8- Todos los establecimientos deberán vacunar la totalidad de las terneras (vayan a quedar para reposición o no) por única vez con una dosis de la vacuna Brucella abortus cepa 19 entre los 3 y 8 meses de edad. Dicha vacunación

debe registrarse en planilla oficial y ser presentada en las oficinas del SENASA.

La provincia de Tierra del Fuego ha logrado el status de provincia libre, por lo cual estas medidas no se aplican.

¿Qué servicios ofrece el INTA?

El Grupo de Salud Animal del INTA Bariloche brinda asesoramiento a productores y veterinarios de la actividad privada en todos los aspectos relacionados con el diagnóstico y control de la enfermedad y tiene un sistema de carta-acuerdo que se firma entre el productor, su veterinario privado y el INTA Bariloche para coordinar dichas actividades.

Asimismo se ofrece un servicio de laboratorio para toda la Patagonia, que cuenta con las pruebas de diagnóstico de última generación y está acreditado como Laboratorio de RED N° 185 por el SENASA para realizar los análisis de brucelosis y otorgar los informes oficiales que demanda el Plan Nacional de Control.

El INTA también ofrece junto con los Colegios Veterinarios de todas las provincias Patagónicas y el SENASA, los cursos de acreditación para veterinarios rurales, que son necesarios para trabajar dentro del Programa Nacional de Brucelosis.

Si usted está interesado en recibir asesoramiento puede comunicarse con nosotros directamente o a través de las Agencias de Extensión del INTA, o por medio del veterinario privado que lo asiste.

El texto completo y los anexos de la Resolución 67/19 se pueden obtener ingresando vía internet al siguiente link: <http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-67-2019-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>

